



REGLAMENTO CAMPAÑA CRÉDITO DE VEHÍCULO NUEVO BCR 2026
Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible

DISPOSICIONES GENERALES:

La promoción **CAMPAÑA EXPO MÓVIL BCR 2026 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible)**, es un paquete de beneficios dirigido a todas aquellas personas que deseen aplicar a la solicitud de un crédito con el Banco de Costa Rica durante la vigencia de la **CAMPAÑA EXPO MÓVIL BCR 2026**, y que aplicará para todos los créditos que se formalicen de los productos de **BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible**.

Consiste en el beneficio que obtendrán las primeras **150 personas** cuyas solicitudes de crédito de vehículos de alguno de los productos **BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible** sean debidamente aprobadas y formalizadas, para ser tramitadas sin costo de honorarios notariales. Dichas personas participarán en esta promoción en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

El objeto de esta promoción es incentivar la demanda por la oferta de crédito de vehículos que el Banco pondrá a disposición de todos sus clientes para que opten por el financiamiento de productos de la **CAMPAÑA EXPO MÓVIL BCR 2026 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible)**.

PARTICIPANTES:

La oferta se dirige a personas físicas, costarricenses o extranjeras cuya permanencia en el país se encuentre ajustada a derecho, que sean asalariadas, con o sin depósito de salario en el BCR, teniendo como mínimo tres meses con el patrono actual, o menos tiempo en empresas del mismo grupo de interés económico o con ingresos propios y pensionados con depósito en el BCR. Participan todas las solicitudes generadas mediante las distintas Oficinas del Banco de Costa Rica a nivel nacional y demás canales de promoción de venta que el Banco establezca para ofrecer los productos de la **CAMPAÑA EXPO MÓVIL BCR 2026 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible)**.

BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN:

Las primeras 150 operaciones de la **CAMPAÑA EXPO MÓVIL BCR 2026 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible)**, de los productos que participan en la promoción **tanto en colones como dólares** que lleguen a ser aprobadas y formalizadas (o hasta agotar los espacios destinados para este fin), se tramitarán exentas de gastos por honorarios notariales.

PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La oferta **CAMPAÑA EXPO MÓVIL BCR 2026 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible)**, regirá a partir del **08 de abril 2026** al **31 julio de 2026** o bien, hasta agotar los beneficios de las primeras 150 solicitudes de crédito

REGLAMENTO CAMPAÑA CRÉDITO DE VEHÍCULO NUEVO BCR 2026
Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible

de vehículos nuevos de los productos de la **CAMPAÑA EXPO MÓVIL BCR 2026 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible)**, debidamente aprobadas y formalizadas. El **31-07-2026**, como fecha máxima de recepción de solicitudes.

CONDICIONES Y LIMITACIONES:

- Las operaciones que se considerarán para la aplicación de esta promoción serán aquellas relacionadas con los productos de la **CAMPAÑA EXPO MÓVIL BCR 2026 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible)**, y de ellas, serán beneficiadas, los primeros **150** casos que lleguen a ser aprobadas y formalizadas con antelación a cualquier otra, consecuentemente la fecha de solicitud y aprobación por sí solas no serán consideradas para el otorgamiento del beneficio.
- Para todos los efectos, el beneficio se limitará a las condiciones y características aquí referidas las cuales deben ser aceptadas sin reserva de ningún tipo por parte del favorecido, de no aceptarlas, se considerará rechazado.
- La oferta se tendrá por concluida una vez que se hubiere aprobado y formalizado la operación número 150 para la **CAMPAÑA EXPO MÓVIL BCR 2026 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible)**, por lo que las restantes operaciones se tramitarán bajo las condiciones ordinarias.
- El beneficio es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- La responsabilidad del Banco patrocinador en esta promoción se limita a cumplir con su promesa de formalizar sin costo por honorarios notariales a las primeras **150** operaciones para la **CAMPAÑA EXPO MÓVIL BCR 2026 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible)**, que lleguen hasta el proceso de formalización con antelación a cualquier otra.
- El Banco suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar circunstancia de fuerza mayor que afecten gravemente los intereses del banco.
- El Banco se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se publicarán en las mismas fuentes donde se ha difundido esta promoción, y se comunicará en los puntos de venta, la fecha de comunicación y publicación será aquella a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.